



“Una Escuela para el Crecimiento Personal”

Liceo Mixto José Miguel Carrera

Placilla de Peñuelas, Valparaíso

PROTOCOLO EN CASO DE NO SUSPENSIÓN DE CLASES.

Desde el punto de vista del derecho educacional chileno vigente, conforme al Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), la Ley General de Educación, la Ley 21.430, la Circular 482 de la Superintendencia de Educación y las orientaciones actualizadas de la Superintendencia de Educación (guías 2026), en caso de no suspenderse las clases frente a una amenaza de tiroteo u otra situación de riesgo grave, el establecimiento educacional asume un deber reforzado de cuidado y resguardo de la comunidad educativa, debiendo adoptar todas las medidas idóneas, proporcionales y verificables para evitar una eventual responsabilidad por falta de servicio o incumplimiento de deberes de seguridad.

El presente protocolo se mantendrá vigente por 2 semanas pudiendo extenderse por más tiempo de acuerdo a la emergencia o pudiendo ser aplicado aleatoriamente las medidas de seguridad cuando exista sospecha de amenazas hacia la comunidad educativa.

A. Medidas de resguardo en el ingreso de los y las estudiantes.

Fortalecimiento de las condiciones de seguridad en el acceso al colegio, previniendo situaciones de riesgo y promoviendo un ambiente protegido para el desarrollo de las actividades educativas.

1. Implementación de horarios diferidos o ingreso escalonado de estudiantes, cuando la evaluación de riesgo lo requiera.
2. Habilitación de un único acceso controlado para el ingreso al establecimiento.
3. Registro de mochilas de acuerdo a reglamento interno.
4. Delimitación clara de flujos de circulación para evitar aglomeraciones y cruces innecesarios.
5. Los docentes esperan a los y las estudiantes en la sala de clases.
6. Supervisión activa y permanente de portería, equipo directivo, inspectores y asistentes de la educación, quienes cumplirán funciones específicas de resguardo en puntos estratégicos del ingreso.
7. Acompañamiento y derivación organizada de los y las estudiantes hacia sus respectivas salas de clases, evitando la permanencia de estudiantes rezagados en espacios comunes o sin supervisión.

B. Medidas durante la jornada escolar.

Durante el desarrollo de la jornada, se implementarán acciones de supervisión y control permanente orientadas a la prevención de riesgos y al resguardo de la integridad de los estudiantes.

1. Control de asistencia efectivo al inicio de cada clase, con registro oportuno y verificación de estudiantes presentes.



“Una Escuela para el Crecimiento Personal”

Liceo Mixto José Miguel Carrera

Placilla de Peñuelas, Valparaíso

2. Supervisión permanente por parte de inspectores, convivencia escolar y asistentes de la educación en patios, espacios comunes durante recreos, pasillos, zonas de tránsito, baños y gimnasio.
3. Regulación estricta de la circulación de estudiantes durante la jornada, evitando salidas innecesarias de la sala de clases o espacios pedagógicos.
4. Toda salida de la sala de clases deberá ser previamente autorizada por el docente a cargo, quedando debidamente registrada cuando corresponda.
5. Ante cualquier conducta, alerta o situación que pueda constituir riesgo, se activarán de manera inmediata los protocolos internos de seguridad y convivencia escolar, informando a Dirección y Convivencia Escolar, adoptando las medidas de resguardo necesarias para los involucrados.
6. Designación de roles:
 - Encargado de seguridad.
 - Encargado de comunicaciones.
 - Equipo de crisis.

C. Medidas en la salida de los y las estudiantes.

La salida del colegio será gestionada bajo criterios de orden, seguridad y supervisión reforzada, evitando situaciones de riesgo o desorganización.

1. Implementación de flujos de retiro definidos para evitar aglomeraciones en accesos y zonas externas.
2. Despacho progresivo de cursos, según planificación del equipo directivo.
3. Supervisión activa de vida escolar, docentes y asistentes de la educación en el desplazamiento de estudiantes hacia las salidas del establecimiento.
4. Control del entorno interno y externo para evitar la permanencia prolongada de apoderados en espacios no autorizados del establecimiento.
5. Refuerzo del personal de portería y control de accesos en zonas de salida.
6. Comunicación permanente entre vida escolar, equipo directivo y convivencia escolar para la toma de decisiones en tiempo real.
7. Una vez finalizado el retiro de estudiantes, se realizará un recorrido de verificación y monitoreo de las dependencias del establecimiento, con el objeto de prevenir la existencia de riesgos residuales o nuevas situaciones de amenaza.

Todas las medidas anteriormente descritas se aplicarán resguardando en todo momento los derechos de los y las estudiantes, conforme a la Ley General de Educación y la normativa educacional vigente, asegurando proporcionalidad, necesidad, temporalidad y enfoque de resguardo del interés superior del niño, niña y adolescente.



“Una Escuela para el Crecimiento Personal”

Liceo Mixto José Miguel Carrera

Placilla de Peñuelas, Valparaíso

D. Estructura de organización.

Comité de crisis ampliado:

- Dirección (toma de decisiones)
- Convivencia escolar e inspectores (control operativo)
- Docentes (ejecución en aula)
- Asistentes de la educación (soporte y vigilancia)